



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

120/10 CONTRATACIÓN: FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: “MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO EN LOS CEIP FUENTE SANTA Y VIRGEN DE REMEDIOS Y EN LA EEI LOS ENEBROS. LICITACIÓN (PN)

Visto el expediente administrativo para contratar la ejecución de la obra “Modernización de los sistemas de alumbrado en los CEIP Fuente Santa y Virgen de Remedios y EEI Los Enebros”, según proyecto técnico redactado por ISOGENERA, S.L. (Tomás Robledo Jiménez)

Visto que el departamento de Contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha confeccionado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regular la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, siguiendo las instrucciones de la Segunda Tenencia de Alcaldía.

Vistos el Informe de Secretaría General y la fiscalización de Intervención.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA aprobar el expediente de Contratación de la obra “Modernización de los sistemas de alumbrado en los CEIP Fuente Santa y Virgen de Remedios y EEI Los Enebros”. Cuyo presupuesto asciende a 189.665,38 euros, IVA incluido y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Concejalía de Urbanismo se encargará de la solicitud de ofertas, en los términos que señala el artículo 162 de la L.C.S.P.